



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 296 -2024-GGR-GR PUNO

Puno,26 NOV. 2024.....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE20240000511 sobre Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, META : 011 – 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 004267-2024-GRP/ORSYLP, de fecha 15 de noviembre del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 – SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, CUI 2477014 (META: 011 - 2024).

REF.: a) INFORME N° 000050-2024-GRP/ORSYLP-RGSL

b) PROVEÍDO N° 013298-2024-GRP/ORSYLP

c) OFICIO N° 000441-2024-GRP/PRORRIDRE

d) INFORME N° 000007-2024-GRP/ORSYLP-HBQ

e) INFORME N°225-2024-G.R.PUNO/PRORRIDRE/DO/DVDP-RO

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, META: 011 - 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia al documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, META: 011 - 2024., teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014, lo cual corresponde al Componente: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, un monto de 3,830,412.70 soles y un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 142-2024-GGR-GR PUNO de fecha 28 de Junio del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 154 días calendarios, a partir del 12 de junio del 2024 hasta el 12 de noviembre del 2024.

- Del trámite de la Ampliación de Plazo N° 02:

. Mediante el INFORME N.° 225-2024-G.R. PUNO/PRORRIDRE/DO/DVD-RO. de fecha 05 de Noviembre del 2024, la Ing. Diana Valdez de la Peña - Residente de Obra, emite informe de la Ampliación de Plazo N° 02.

. Mediante el INFORME N° 000007-2024-GRP/ORSYLP-HBQ de fecha 06 de Noviembre del 2024, el Ing. Hedy Belizario Quispe - Supervisor de Obra, solicita aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02.

. Mediante INFORME N°000050-2024-GRP/ORSYLP-RGSL de fecha 15 de Noviembre del 2024, el Ing. Ronald Gatsbin Supo Larico - Especialista II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite CONFORMIDAD al trámite de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, para continuar con el trámite correspondiente.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 296 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 26 NOV. 2024



II. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales
- Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- Directiva Regional N° 08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANÁLISIS

DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 02.

ITEM	CAUSAL	DESCRIPCION Directiva Regional N°10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO	DETALLE	DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02 SOLICITADA
01	ii)	Desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico	Desabastecimiento de la piedra chancada de 1/2" debido a la resolución de contrato para la adquisición del bien (piedra chancada)	112 Dias Calendarios
02	iv)	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar en asientos del cuaderno de obra, pruebas de campo, informes publicaciones reportes de SENAMHI cuando sea el caso, fotografías y otros	Mayores Metrados	24 Dias Calendarios
			Precipitaciones Pluviales	18 Dias Calendarios
			Días no Laborables - Feriados	06 Dias Calendarios
TOTAL				160 Dias Calendarios

FUENTE: Informe N° 000050-2024-GRP/ORSYLP-RGSL, del especialista de la ORSYLP.

- De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 02.

RESUMEN					
Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	N.º DÍAS	DOCUMENTO
1	Plazo Ejecución Inicial	15/11/2023	11/06/2024	210	R.G.G.R. N° 217-2023-GGR-GR PUNO
2	Ampliación de Plazo N.º 1	12/06/2024	12/11/2024	154	R.G.G.R. N° 142-2024-GGR-GR PUNO
3	Ampliación de Plazo N.º 2	13/11/2024	21/04/2025	160	EN TRAMITE
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN				524	DÍAS CALENDARIOS

FUENTE: Informe N° 000050-2024-GRP/ORSYLP-RGSL, del especialista de la ORSYLP.

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra, ING. HEDY BELIZARIO QUISPE, que emite su APROBACION y CONFORMIDAD concluyendo lo siguiente: "() ... Esta supervisión ha revisado y verificado el documento de solicitud de plazo adicional, por lo tanto; APRUEBA Y OTORGA LA CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°2,... ()", y



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 296 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 26 NOV. 2024



Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. RONALD GATSBIN SUPO LARICO, concluye que: "()... en calidad de COORDINADOR DE OBRA, se da la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la AMPLIACION DE PLAZO N° 02 POR 160 días calendarios contados a partir del 13 de noviembre del 2024 hasta el 21 de abril del 2025 ... ()", se concluye:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000050-2024-GRP/ORSYLP-RGSL e INFORME N°000007-2024-GRP/ORSYLP-HBQ, se otorga CONFORMIDAD al trámite de AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por 160 DÍAS CALENDARIO que inicia desde el 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 21 DE ABRIL DEL 2025, para la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, META : 011 - 2024, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, META: 011 - 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, la Gerencia General Regional ha emitido el Memorando N° 001688-2024-GRP/GGR de fecha 18 de noviembre del 2024, indica textualmente: "... para proyectar acto administrativo, respecto a la ampliación de plazo N°02 de la Obra... se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutiva el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por el desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico en la ejecución de la obra del CUI N° 2477014 Meta 011, por 160 días.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la ampliación de plazo en la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra del CUI N° 2477014 Meta 011— Componente: Sistema de Riego Comunidad Mororia."; y

Estando al Informe N° 004267-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorando N° 0001688-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, META : 011



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 296 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 26 NOV. 2024



– 2024, por ciento sesenta (160) días calendarios, desde el 13 de noviembre del 2024 al 21 de abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por el desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico en la ejecución de la obra del CUI N° 2477014 Meta 011, por 160 días.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER remitir copias del expediente administrativo al Órgano de Control Institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la ampliación de plazo en la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra del CUI N° 2477014 Meta 011— Componente: Sistema de Riego Comunidad Mororia.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL